



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha D. T. y C., diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó desistimiento del proceso ejecutivo seguido a continuación de ordinario laboral, así mismo solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en el proceso. Por último, informo de los títulos judiciales número 436030000266704 del 15/09/2023, por la suma de \$17.368.591 y número 436030000269158 del 14/11/2023, por la suma de \$1.533.333. Sírvase proveer.

ANA MARIA DE ARMAS BERMÚDEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio N° 533

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	DIEGO HERRERA PATRICIO
DEMANDADA:	NUEVA EPS
RADICADO:	44-001-41-05-001-2022-00279-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que en sentencia del 17 de julio de 2023, se declaró el derecho al actor al reconocimiento y pago del subsidio por las incapacidades médicas de origen común ordenadas por sus médicos tratante entre el 28-09-2020 al 27-03-2022, y, en consecuencia, se ordenó a a NUEVA EPS a reconocer y pagar al actor, el subsidio por las incapacidades médicas de origen común por un valor de \$12.271.769 y agencias en derecho por \$1.840.000.

Mediante autos de 09 de octubre de 2023, procede a librar mandamiento ejecutivo ordenando el pago de lo adeudado y se abstuvo de decretar el embargo y retención preventiva de los dineros que el demandado tuviera en diferentes entidades crediticias de la ciudad, ya que, verificada la cuenta judicial del despacho a través del portal del Banco Agrario, se advirtió la existencia del título judicial No. 436030000266704 de 15/09/2023 por valor de \$17.368.591.



No obstante, el 29 de noviembre de 2023, se recibe en el correo institucional, memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual, solicita desistimiento del proceso ejecutivo seguido a continuación de ordinario laboral, porque a la fecha la ejecutada consignó el monto de dinero por el que se solicitó la ejecución, asimismo solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en el proceso.

Se observa el soporte de pago aportado por la parte demandada, que consiste en el pago de depósito judicial por valor de \$1.533.333,00, y una vez revisado el portal del Banco Agrario, se constata que se encuentran consignados títulos judiciales número 436030000266704 del 15/09/2023, por la suma de \$17.368.591 y número 436030000269158 del 14/11/2023, por la suma de \$1.533.333., tal y como se muestra a continuación:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	436030000266704
NÚMERO PROCESO	44001410500120220027900
FECHA ELABORACIÓN	15/09/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	440012051701
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 17.368.591,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	1118871642
NOMBRES DEMANDANTE	DIEGO
APELLIDOS DEMANDANTE	HERRERA PATRICIO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	900156264
NOMBRES DEMANDADO	NUEVA EPS
APELLIDOS DEMANDADO	NUEVA EPS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	9001562642
NOMBRES CONSIGNANTE	NUEVA EMPRESA PROMOT
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	436030000269158
NÚMERO PROCESO	44001410500120220027900
FECHA ELABORACIÓN	14/11/2023
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	440012051701
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.533.333,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	1118871642
NOMBRES DEMANDANTE	DIEGO
APELLIDOS DEMANDANTE	HERRERA PATRICIO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	900156264
NOMBRES DEMANDADO	NUEVA
APELLIDOS DEMANDADO	EPS
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	9001562642
NOMBRES CONSIGNANTE	NUEVA EMPRESA PROMOT
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Se advierte que, en el auto de fecha 09 de octubre de 2023 que libra mandamiento pago se indicó "...Tales incapacidades serán indexadas, con

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01jpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



IPC inicial en el mes de su causación hasta el pago efectivo de cada una de estas, tomando como capital el valor referenciado..."; por lo tanto, para revisar si tales pagos pudieren entenderse adecuados, es menester revisar la indexación a fin que se tenga el valor actual o por lo menos aproximado que adeuda la demandada, sin que se entienda liquidación del crédito, simplemente en aras de dar trámite a la solicitud.

	INCAPACIDAD MEDICA (CAUSACION)	IPC FINAL	IPC INICIAL	CAPITAL	TOTAL
INDEXACIÓN	28/09/2020	135,39	105,29	\$555.942	\$ 714.873
	17/10/2020	135,39	105,23	\$877.803	\$ 1.129.390
	10/12/2020	135,39	105,48	\$877.803	\$ 1.126.714
	30/12/2020	135,39	105,48	\$877.803	\$ 1.126.714
	14/01/2021	135,39	105,91	\$908.526	\$ 1.161.414
	18/02/2021	135,39	106,58	\$878.242	\$ 1.115.643
	8/04/2021	135,39	107,76	\$908.526	\$ 1.141.475
	27/05/2021	135,39	108,84	\$908.526	\$ 1.130.148
	18/06/2021	135,39	108,78	\$211.989	\$ 263.846
	26/06/2021	135,39	108,78	\$90.853	\$ 113.078
	3/07/2021	135,39	109,14	\$423.979	\$ 525.953
	17/07/2021	135,39	109,14	\$908.526	\$ 1.127.042
	17/08/2021	135,39	109,62	\$454.263	\$ 561.053
	2/09/2021	135,39	110,04	\$181.705	\$ 223.565
	8/09/2021	135,39	110,04	\$908.526	\$ 1.117.824
	8/10/2021	135,39	110,06	\$302.842	\$ 372.540
	30/10/2021	135,39	110,06	\$302.842	\$ 372.540
	19/11/2021	135,39	110,60	\$302.842	\$ 370.721
	29/11/2021	135,39	110,60	\$181.705	\$ 222.433
	6/12/2021	135,39	111,41	\$908.526	\$ 1.104.078
4/01/2022	135,39	113,26	\$300.000	\$ 358.617	
10/02/2022	135,39	115,11	\$1.000.000	\$ 1.176.179	
12/03/2022	135,39	116,26	\$533.333	\$ 621.090	
TOTAL INDEXACION HASTA AGOSTO DE 2023					\$ 17.176.930
AGENCIAS EN DERECHO					\$1.840.000
TOTAL LIQUIDACIÓN					\$ 19.016.929,79
VALOR CONSIGNADO					\$18.911.682
DIFERENCIA					-\$ 105.247,79

Se vislumbra que la suma de los títulos judiciales consignados es de \$18.911.682 y realizada un proyecto de indexación es de \$19.016.929,79, por lo que en principio haría un faltante de \$105.247,79 para que la obligación se encuentre satisfecha, pero hay que tener en cuenta que es el apoderado de la parte demandante quien solicita el desistimiento del proceso en lo restante porque la demandada consignó el monto que se había solicitado en la ejecución.

Ello es atendible, en la medida que como se indicó en párrafo anterior, NO estamos en etapa de liquidación del crédito, aunado que podría desistirse parte de pretensiones, y si a ello se suma a la voluntad de la pasiva en depositar sumas de dinero a favor de la activa para la terminación de este proceso, y para el actor en la entrega de los títulos y su deseo de no continuar el trámite.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Siendo de una parte, el pago la forma natural de terminación de los procesos, y si bien, existen emolumentos pendientes, en el caso que nos ocupa, es la parte demandante quien tiene la voluntad de terminar el proceso, en razón a los dineros depositados por la NUEVA EPS, con la figura del desistimiento en lo restante, teniendo en cuenta que no se ha seguido adelante la ejecución (art. 314 del CGP), y sin que sea menester darle otro trámite o indagaciones, y tampoco razón de ser de la continuidad, máxime por la solicitud de la activa, se terminará el proceso por pago total de la obligación, se insiste, por la etapa procesal en que se ha efectuado el pago. En tal sentido, se procederá a ordenar la entrega de los títulos judiciales número 436030000266704 del 15/09/2023, por la suma de \$17.368.591 y número 436030000269158 del 14/11/2023, por la suma de \$1.533.333, que ya ha sido solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación, aunado por su solicitud.

SEGUNDO: Entregar a la parte demandante los títulos judiciales número 436030000266704 del 15/09/2023, por la suma de \$17.368.591 y número 436030000269158 del 14/11/2023, por la suma de \$1.533.333 que ya lo ha solicitado.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.

